



HECHO ESENCIAL
Casa de Moneda de Chile S.A.

Santiago, 13 de Marzo de 2012

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente

De conformidad a lo establecido en la Sección I de la Circular 1954 y la sección II de la Norma de Carácter General 284, ambas de esa Superintendencia, informamos a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 1º de Marzo Casa de Moneda de Chile S.A. ha firmado convenio colectivo con los Sindicatos Especies Valoradas y Unión del Personal, que comprenden un total de 80 trabajadores de la Empresa. Este instrumento comienza a regir el día 28 de Marzo de 2012, para finalizar el 27 de Agosto de 2014, esto es, 29 meses. Esto significa que la Empresa anticipó la negociación que correspondía realizar en los meses de julio-agosto de 2012, manteniendo la fecha de término, de modo que no coincida el mes de término con el instrumento firmado con el Sindicato de Trabajadores de Empresa Casa de Moneda de Chile S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente


VICTOR YÁÑEZ ARANCIBIA
Gerente General
Casa de Moneda de Chile S.A.

